

Santa Ana, 28 de abril de 2021
Transcripción de acuerdo 922-2021

Para los efectos legales o administrativos correspondientes; se transcribe el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en la Sesión Ordinaria N°52, celebrada el martes 27 de abril de 2021:

VI.- INICIATIVAS DE LA ALCALDÍA:

VI.2.- Oficio N°MSA-ALC-PLA-02-089-2021, de fecha 27 de abril del 2021, suscrito por la Licda. Elen Milena Araya Navarro, Encargada del Proceso de Planificación Institucional, Municipalidad de Santa Ana. Remite: "Valoración idoneidad para la Fundación Grupo de Adultos con Discapacidad (Fundación GAD) en el periodo 2021".

Santa Ana, 27 de abril del 2020

MSA-ALC-PLA-02-089-2021Señores y Señoras
Concejo Municipal
Presente**Asunto:** Valoración idoneidad para la Fundación Grupo de Adultos con Discapacidad (Fundación GAD) en el periodo 2021.

Estimados señores y señoras:

De acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República en la norma 3.1.d resolución R-DC-00122-2019 Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados; la cual entró en vigor en enero del 2021 y derogó a la Circular 14299, es necesario que el Concejo Municipal como máximo jerarca institucional, declare a la **Fundación GAD** como idónea para administrar los fondos públicos que la Municipalidad le concede anualmente para las actividades propias necesarias para la continuidad de los servicios que brinda a la población adulta mayor del cantón.

Para tal efecto, se remite dictamen con el resultado de la valoración realizada a la solicitud de idoneidad planteada por la Organización:

Nombre de la organización	Fundación Grupo de Adultos con Discapacidad Fundación GAD
Cédula Jurídica	3-006-300386
Representante legal	Adriana Ortiz Altamirano, cédula: 1-1131-0861

Verificación de capacidad legal, administrativa y financiera

Requisito	Lo aporta			Calificación De 0 a 100%
	SI	NO	No aplica	
Detalle de Programas y Proyectos, para la ejecución de los fondos públicos asignados. Folios del 11 al 13.	x			100
Estructura administrativa para la correcta ejecución de los fondos públicos asignados, necesaria para el proyecto o programa que se trate. Folios 20 y 21.	x			100
Utilización de reglamentos, manuales o directrices para la administración y ejecución de los fondos públicos. Folios 20 y 21.	x			100
Si cuenta con libros contables y de actas actualizados, de los principales órganos (Asamblea y Junta Directiva, u órganos creados), debidamente legalizados y al día. Folios del 43 al 45.	x			100
Calificaciones por parte de la Administración concedente o de la CGR, según corresponda, de los informes de ejecución y liquidación de los fondos públicos asignados en los dos años anteriores. (Esta información será tramitada por la Municipalidad directamente con la Administración concedente o la CGR, según sea el caso)			x	
Estados financieros correspondientes al último período contable anual. Folios del 25 al 37.	x			100
Acciones efectuadas por el sujeto privado para subsanar las debilidades de control interno que hubieren sido señalados por el contador, en los estados financieros.			x	
Resultado de la calificación. (sumatoria de las calificaciones obtenidas, dividido entre la cantidad de requisitos obligados a cumplir). En este caso: 500 puntos/5 requisitos = 100% en total				100%

Por lo tanto; en vista del cumplimiento a satisfacción de los requisitos establecido en el artículo 4 del Reglamento Municipal para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos (Publicado en ALC# 101 a LG# 141 20-jul-12 y G# 20 20-ene-13). Y conforme lo estipulan los artículos 16 y 18 del mismo Reglamento, se presenta la siguiente recomendación.

Se hace la aclaración que la documentación presentada por el Contador tiene fe pública y por tanto la Municipalidad se acoge a lo indicado.

Declarar a la Fundación Grupo de Adultos con Discapacidad, cédula jurídica 3-006-300386, representada por Adriana Ortiz Altamirano, cédula: 1-1131-0861, idónea para administrar el aporte sin contraprestación que anualmente le otorgará esta Municipalidad, para el correcto desarrollo de sus funciones y continuar brindado apoyo a la población adulta mayor del cantón con sus labores, por el plazo de dos años renovable a solicitud de la fundación con al menos dos meses de anticipación al vencimiento.

DON WALTER HERRERA CANTILLO **ACOGE COMO MOCIÓN** LA SOLICITUD DEL SEÑOR ALCALDE, PARA QUE SE DECLARE LA IDONEIDAD DE LA FUNDACIÓN GRUPO DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD (FUNDACIÓN GAD); SOLICITA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y LA FIRMEZA.

DOÑA CATHERINE MORA CHAVARRÍA SE INHIBE, SE LLAMA A DON JOSÉ ROBERTO CASTRO ARAYA.

DON CESAR CHAVARRÍA SABORÍO SE INHIBE, SE LLAMA A DOÑA ANA LUCÍA CASCANTE ACUÑA.

ACUERDO N°04: CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, SE APRUEBA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD: PRIMERO: SE APRUEBA LA MOCIÓN DEL SEÑOR REGIDOR WALTER HERRERA CANTILLO RESPECTO A LA INICATIVA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR LA IDONEIDAD DE LA FUNDACIÓN GRUPO DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD (FUNDACIÓN GAD); SEGUNDO: SE APRUEBA EL DICTAMEN CON EL RESULTADO DE LA VALORACIÓN REALIZADA A LA SOLICITUD DE IDONEIDAD PLANTEADA POR LA FUNDACIÓN GRUPO DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD (FUNDACIÓN GAD), DE OFICIO NÚMERO N°MSA-ALC-PLA-02-089-2021, DEL 27 DE ABRIL DEL 2021, SUSCRITO POR LA LICDA. ELEN MILENA ARAYA NAVARRO, ENCARGADA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL; TERCERO: SE DECLARA A LA FUNDACIÓN GRUPO DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD, CÉDULA JURÍDICA 3-006-300386, REPRESENTADA POR ADRIANA ORTIZ ALTAMIRANO, CÉDULA: 1-1131-0861, IDÓNEA PARA ADMINISTRAR EL APOORTE SIN CONTRAPRESTACIÓN QUE ANUALMENTE LE OTORGARÁ ESTA MUNICIPALIDAD,

PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y CONTINUAR BRINDADO APOYO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL CANTÓN CON SUS LABORES, POR EL PLAZO DE DOS AÑOS RENOVABLE A SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN CON AL MENOS DOS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO; CUARTO: NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA FUNDACIÓN GRUPO DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD (FUNDACIÓN GAD), A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, DE PRESUPUESTO Y DE ASESORÍA LEGAL.

Votos a favor: Ana Lucía Cascante Acuña (quien asume como Regidora Propietaria), José Roberto Castro Araya (quien asume como Regidor Propietario), Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Lidia Lacayo Mena, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.

Atentamente,

Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes
Secretario Municipal
Concejo Municipal de Santa Ana